

El Abaxete querencia suaphica^{on} para regar porciones de las obras pu-
blicas dta Ciudad en virtud de Mal Provision de veinte de Septiem-
bre de Setex. dta cuenta y nueve y que de lo producido de ella hasta
fin de Marzo del corriente año havia existentes diez mil d^{os} y
cientos diez y nueve A^{os} y diez y siete mrs. se concediese facul-
tad para que de estos efectos se pague el Costo que podria tener
lo que faltava de dicha obra, cuyo yngoste ascendia segun ta-
sacion a siete mill doscientos noventa y siete D. Velton; y en
su ynteligenzia de creto el Supremo Consejo en doce del que
N^{ve} conceder su permiso y Mal facultad para que de el
pro ducto de dicha Casa de Agua existente destinada para obras
publicas se a quien y paguen los mencionados siete mill dos-
cientos noventa y siete Males encargando a dho C. Anon-
dente de procure la mayor Economia y bafa que queda pro-
porcionarse con la obligacion de Justificar su legitimo
Costo y distribucion en las Cuentas que se dixer de estos
Caudales con lo demas que dha Carta N^{ve}iere de la que
ynteligenziada esta Ciudad = Acordo de honza en el Consejo
que se Corres ponda y se acuse el Mexico y enquanto asi
cumplim. mediante que la Experiencia tiene acreditado
el zelo, exactitud y veridicancia del C. Dn Gaspar Del-
gado Manos y Choreda del Consejo de Su Mage. su es-
regidor en el mejor desempeño de esta comision y que con-
tra esta Ciudad puntualmente podra eba quar este as-
unto con la mayor pureza y desinteres practicando toda
Economia y bafa en los gastos que ocasionan con las Justificacio-
nes que se desean. Suplica a dho C. Correo. se encargue de la
N^{ve}rida obra y fenezim. de las expresadas Salas Cap^{it}

N^o 9

